



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

que precediendo el Reconocimiento de sus títulos de Señal  
nencia por los Cavalleros Comisarios q. se tengan por  
Combenientes se Informe en su Razón, y cosa la  
Licencia permitida a dho D. Juan Jacinto Ruiz baco  
cuerpo Protector q. hace sobre ello, y en vista de dha  
pretension en el Ayuntamiento celebrado en nuebe de Abril  
pasado de este año Acordo esta dha Ciudad nombra como  
nombro por Comisarios para q. Informasen sobre  
ella, a los señores D.º Andres Chico, y D.º Juan.º Ruiz  
Regidores, y con efecto con arreglo a los papeles y Do  
cumentos q. Coibio el dho D.º Juan Lucas Lusan  
hicieron el Informe segun conuttaba sellon, q. visto  
todo en el Cavildo celebrado oy dia de la dha = Acordo  
permitir y permitir al dho D.º Juan Jacinto Ruiz  
el que solo pueda usar y vor del Ferrero de que se le  
Mora.º en veinte y tres de Diciembre del año proximo  
pasado de mill setecientos setenta y vno que no este  
Comprehendido en la Propiedad y Posesion q. Don  
Juan Lucas Lusan por los citados Documentos ha  
hecho conuttar tocante y pertenexerle en la parte de  
los Albanos, mediante haberle concedido en el con  
zepto de que hera terreno Baldio, y sin perjuicio de  
terreno q. mejor dño. cubiera, y puesto dho Memor.  
è Informe en este Libro Capittular de todo se de

*[Handwritten signature]*

